



INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA NÚM. Z24VE003/N10, PUBLICADO EN EL BOE Nº 145 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2023, POR UN IMPORTE BASE DE LICITACIÓN 128.502,00 EUROS.

#### 1. OBJETO DEL CONCURSO.

"Adquisición de uniformidad (prenda superior e inferior) para los integrantes de la Unidad de Guías Caninos de la Policía Nacional para los años 2024 y 2025", mediante un procedimiento ordinario de adjudicación abierto sujeto a regulación armonizada de tramitación anticipada. Finalizada la presentación de documentación y tras la celebración en fecha 14 de septiembre de 2023 de la mesa técnica de apertura de muestras, ha concurrido la siguiente empresa para el lote que se indican:

LOTE ÚNICO. POLO Y PANTALÓN PARA LA UNIDAD DE GUÍAS CANINOS.

Empresa licitadora: VESTILAB CLEAN ROOM CONTROL, S.L.

## 2. RESULTADO DE VALORACIÓN DE LA FASE A.

FASE A: Valoración Técnica- (Juicio de valor): Hasta 40 puntos.

El 05 de octubre de 2023 se procede a la lectura del informe de valoración de los criterios de evaluación del expediente mediante un procedimiento ordinario de adjudicación abierto sujeto a regulación armonizada de tramitación anticipada Z24VE003/N10, conforme al apartado 12 del P.C.A.P. de VALORACIÓN TÉCNICA, se otorga la siguiente puntuación a la oferta presentada para el lote único:

LOTE ÚNICO. VESTILAB CLEAN ROOM CONTROL, S.L......40 PUNTOS

Posteriormente, el mismo día 05 de octubre de 2023 se procedió a la apertura de la oferta económica de la mercantil VESTILAB CLEAN ROOM CONTROL, S.L.

## 3.- FASE B: VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA.

FASE B: Valoración automática: Hasta 60 puntos.

- Peso sobre la puntuación total: hasta 60 puntos.
- Acreditación: mediante su indicación en la proposición económica, que se incluye como Anexo 2.
- A este respecto debe tenerse en cuenta que:
- Para cada artículo, cuyo número mínimo de unidades se fija, se ofertará un precio/importe unitario (cantidad numérica con dos cifras decimales), que podrá ser igual o inferior al importe unitario máximo de licitación, del mismo modo deberá incluir el resultado de multiplicar ese número mínimo de unidades por el importe unitario ofertado, que determinará el importe total ofertado por este lote.
- Los importes totales ofertados, en ningún caso podrán ser superiores al importe máximo de licitación del lote.







- La puntuación de este criterio, se realizará por la comparación entre ese importe total ofertado para el lote y el importe máximo de licitación del lote.
- Asignación de puntos: para cada lote, las ofertas presentadas serán puntuadas de acuerdo con la fórmula: (Pmin x 60): P, siendo:
- Pmin = el menor importe total ofertado de entre todos los que se presentan a licitación.
- P = importe total ofertado que se trata de puntuar.

La puntuación total, será la obtenida por la suma de los puntos obtenidos en la FASE A + B.

#### En caso de empate:

Se aplicarán los criterios especificados en el artículo 147 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

#### 3.1 COMPROBACIÓN DE LA OFERTA POR SI PUEDIERA ESTAR INCURSA EN BAJA.

Una vez abierta la oferta económica de la mercantil que se presenta a la licitación, y previamente a la valoración de aquellas, por parte del Servicio de Vestuario se procede a la comprobación de la misma al objeto de comprobar si hubiesen realizado una oferta económica que pudiera considerarse anormalmente baja, conforme lo dispuesto en el punto 13 del PCAP:

"Si el precio ofertado es uno de los criterios objetivos y según lo dispuesto en la cláusula 11 del PCAP "Ofertas anormalmente bajas", se indicarán los límites que permitan apreciar, en su caso, el carácter desproporcionado o anormal de la oferta. De no constar expresamente estos límites será de aplicación lo dispuesto en el artículo 85 del RGLCAP y en el artículo 159 de la LCSP.

Se considerarán desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos en alguno de los criterios de evaluación basados en la valoración del precio:

- Cuando, concurriendo un solo licitador su oferta sea inferior al importe máximo de licitación en más de un 25 %.
- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de un 20% a la otra oferta.
- Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de un 15% a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para en cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 15%. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a un 25%.

Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de un 10% a la medida aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha medida en más de un 10 % se procederá al cálculo de una nueva medida sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva medida se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Una vez realizado el análisis citado, por parte de este Servicio de Vestuario se concluye que <u>la</u> <u>oferta presentada no incurre en proposición anormalmente baja</u>, procediéndose a la valoración de la oferta económica.







# 3.2- CUADRO EXPLICATIVO VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA.

La fórmula de asignación de puntos en la valoración económica se realiza sobre el importe neto de la totalidad de los artículos que compone el lote.

LOTE ÚNICO	EMPRESA	PRECIO OFERTADO (SOBRE 3)
POLO GUÍAS CANINOS	VESTILAB CLEAN ROOM CONTROL, S.L.U.	56,38 €
PANTALÓN GUÍAS CANINOS	VESTILAB CLEAN ROOM CONTROL, S.L.U.	55,54 €

LOTE ÚNICO	<u>EMPRESA</u>	PRECIO TOTAL OFERTADO	<u>FÓRMULA</u> <u>ASIGNACIÓN</u> <u>PUNTOS</u>	PUNTOS VALORACIÓN ECONÓMICA
POLO Y PANTALÓN GUÍAS CANINOS	VESTILAB CLEAN ROOM CONTROL, S.L.U.	111,92 €	(111,92 € x 60) : 111,92€	60

# 4.- CUADRO RESUMEN VALORACIÓN (FASE A+B).

A continuación se detalla la puntuación total obtenida por cada una de las empresas licitadoras, atendiendo a la puntuación obtenida en Valoración Técnica (Fase A) y Valoración Económica (Fase B).

LOTE ÚNICO	EMPRESA	PUNTOS VALORACIÓN TÉCNICA (FASE A)	PUNTOS VALORACIÓN ECONÓMICA (FASE B)	PUNTOS TOTALES
POLO Y PANTALÓN GUÍAS CANINOS	VESTILAB CLEAN ROOM CONTROL, S.L.U.	40	60	100

## 5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN E IMPORTE TOTAL DEL SUMINISTRO:

Tal y como se especifica en el punto IV de la Memoria Justificativa donde se establece que "La baja en el precio unitario, en el producto que compone el lote, se podrá utilizar el aumento de unidades que determine la Dirección General de la Policía, hasta alcanzar el máximo de presupuesto base de licitación y que en ningún caso superará el importe total de adjudicación". El aumento de las unidades del artículo licitado viene reflejado en la tabla que se anexa al presente informe.

En consecuencia a los extremos expuestos en el presente y teniendo en cuenta la oferta más ventajosa para la Administración, el importe de licitación para el total del lote finalmente adjudicado será el indicado en la siguiente tabla:





LOTE	EMPRESA ADJUDICATARIA	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO DE ADJUDICACIÓN SIN IVA	AMPLIACIÓN DE UNIDADES	UNIDADES TOTALES ADJUDICADAS	IMPORTE NETO	TOTAL IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA ADJUDICA DO
POLO GUÍAS CANINOS	VESTILAB CLEAN ROOM CONTROL, S.L.U.	900	56,38 €	57	957	53.955,66 €	11.330,69 €	65.286,35 €
PANTALÓN GUÍAS CANINOS	VESTILAB CLEAN ROOM CONTROL, S.L.U.	900	55,54 €	39	939	52.152,06€	10.951,93 €	63.103,99 €

El importe total del suministro será de CIENTO SEIS MIL CIENTO SIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (106.107,72 €), a lo que hay que sumar el 21% de I.V.A., VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (22.282,62 €), haciendo un total de CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (128.390,34 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 16.03.132A.221.04.

El Jefe de Sección de Vestuario y Equipo Policial

Andrés Rodríguez Matamoros

